

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PCAD/CCJ/XALAPA/28/2020

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández", ubicada en Xalapa, Veracruz, por el periodo del 1° al 31 de enero de 2021.

ANTECEDENTES

El 1 de diciembre de 2020, la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz, recibió correo electrónico de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica con la indicación de contratar el servicio de limpieza integral del mes de enero de 2021 para esta sede, mismo que se encuentra contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.

1) Para iniciar el trámite de contratación se consideró la descripción del servicio de la última contratación efectuada por la Dirección General de Recursos Materiales, que estuvo vigente al 31 de marzo de 2020, de la que únicamente se ajustó la cantidad de insumos de materiales requeridos para el servicio debido a que se cuenta con artículos disponibles en el almacén de la sede y el cambio en el horario vespertino para la plantilla de personal, ya que por la epidemia del coronavirus COVID-19, no se están efectuando actividades con el público, por lo que se recorrió el horario vespertino. Así mismo, se tomó como referencia el último precio mensual que se contrató para el servicio de limpieza de diciembre de 2020.

2) El 3 de diciembre de 2020, a través de correo electrónico, se realizó la invitación a cotizar a cuatro prestadores de servicio de la localidad, a saber: Grupo Syl Limpieza, S.A. de C.V., José Martínez Carmona, Comercializadora B y S e Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V.

3) No se realizó visita al inmueble ni junta de aclaraciones debido a que por la epidemia del coronavirus COVID-19, no se cuenta con acceso al público a las instalaciones de la sede, sin embargo, se otorgó la posibilidad de enviar las dudas y preguntas de los participantes a través de correo electrónico, no habiéndose recibido dudas ni preguntas.

4) Los días 7 y 8 de diciembre de 2020, se recibieron por correo electrónico las cotizaciones de Grupo Syl Limpieza, S.A. de C.V., José Martínez Carmona e Insumos Comerciales del Golfo, S.A. de C.V. La empresa Comercializadora B y S, no entregó propuesta.

6) El 9 de diciembre de 2020 se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas de limpieza, higiene y salubridad las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández", ubicada en Xalapa, Veracruz.

FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008. De los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	1 de 1	FAVORABLE	FAVORABLE
JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA	1 de 1	FAVORABLE	FAVORABLE
INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	1 de 1	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, en virtud de haber cumplido con la descripción del servicio de limpieza integral a prestar en la Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz y ofrecer las mejores condiciones en calidad y precio, se estima procedente autorizar la adjudicación a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	Umas
GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$ 34,902.38	\$ 5,584.38	\$ 40,486.76	401.73

CONSIDERACIONES

Contratación Mínima por Adjudicación Directa, equivalente a 401.73 UMAS.

Para la formalización de la contratación se elaborará el Contrato Simplificado correspondiente, quedando sujeta su emisión a la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2021. La prestación del servicio de limpieza integral será del 1° al 31 de enero de 2021. El pago se realizará a mensualidad vencida a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del CFDI.

ELABORÓ

L.C. MIGUEL BUENDÍA GONZÁLEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

MTRO. LUIS IVÁN JUÁREZ SEGOVIA
TITULAR DE LA CCJ